



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 300Q0N2X4W6V5B1E0Y5R



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/354/2024

Código Documento  
CYP18I00PB

Fecha del Documento  
19-03-24 09:44

Asunto  
ACTA MESA APERTURA SOBRES A Y B. ESTUDIO,  
DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE  
PUESTOS DE TRABAJO PARA LA CONFECCIÓN DE UNA  
NUEVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTUDIO, DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO PARA LA CONFECCIÓN DE UNA NUEVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA. EXPTE. 2024/06C.

En Palencia, siendo las 11:08 horas del día 18 de marzo de 2024, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum exigido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

**PRESIDENTE DE LA MESA:** D. MIGUEL ABIA LOZANO (Diputado Delegado del Servicio de Infraestructuras Medioambientales).

**VOCALES:** D<sup>a</sup>. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).  
D<sup>a</sup>. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).  
D. JOSÉ IGNACIO NIETO SOLER (Jefe del Servicio de Personal de la Diputación).

**SECRETARIA DE LA MESA:** D<sup>a</sup>. NURIA MATÍA GALLO (Adjunta al Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se procede a la celebración de los siguientes actos:

#### **1.- Apertura y calificación administrativa.**

En primer lugar, se procede a la apertura del **Sobre A**, consistente en la Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones necesarias para contratar con la Administración y DEUC, correspondiente a los siguientes licitadores concurrentes a la licitación:

Nº LIC	LICITADOR
1.-	<b>D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A.</b> A63141170
2.-	<b>NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.</b> B47742143
3.-	<b>RODRIGUEZ VIÑALS, SL</b> B07207160



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 300Q0N2X4W6V5B1E0Y5R



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/354/2024

Código Documento  
CYP18100PB

Fecha del Documento  
19-03-24 09:44

Examinada la documentación de los referidos licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Declararles admitidos a la licitación por cuanto su documentación se ajusta a los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## **2.- Apertura criterios basados en juicio de valor.**

A continuación, se procede a la efectiva apertura del **Sobre B**, consistente en la documentación técnica cuya evaluación depende de un juicio de valor, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes, con el resultado de: NINGUNA.

Examinada la documentación presentada por los referidos licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Que pase la documentación a **Informe del Servicio de Personal** de esta Diputación, para que proceda a valorar las proposiciones concurrentes a la licitación teniendo en cuenta única y exclusivamente, los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente o dependientes de un juicio de valor, indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 11:17 horas.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA,

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,